



#INE

Juez multa de nuevo a consejeros

**TEMA
ESPINOSO**

• El SAT deberá cobrar la multa a cada uno de los consejeros electorales.

• En una primera resolución, respondieron que no se puede frenar una reforma constitucional.

DEBERÁN PAGAR 54 MIL 285 CADA UNO DE LOS 11 POR DESACATO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) fueron apercibidos a pagar otra multa impuesta por un juez federal, por lo que cada uno de ellos deberá pagar 54 mil 285 pesos de sanción por desacatar una orden judicial para frenar el proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros.

De acuerdo con la resolución del Juez Segundo de

Distrito en Colima, Francisco García Contreras, esa multa se debe al apercibimiento del 14 de noviembre pasado, por el cual se pedía al Consejo General del INE que frenara el proceso de elección de juzgadores.

“Se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se le impone una nueva multa a cada uno de sus integrantes (consejeros) que asciende a 54 mil 285 pesos, prevista en la fracción III del numeral 262 de la Ley de Amparo”, precisa el acuerdo.

El juez pedía que el órgano electoral federal no debía emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario de 2025.

“La autoridad responsable ha sido renuente en acatar la suspensión decretada por este juzgador, por tanto, de vista a la gente el Ministerio Público de la Federación, adscrito al juzgado, con copia autorizada del incidente de suspensión, relativo al juicio de amparo en que se actúa, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes en relación al delito previsto en la fracción tercera del artículo 262 de la ley de amparo, al ser su proceder, el de desobedecer la suspensión provisional concedida por este juzgador”, indica la resolución. ●

2

VECES HAN SIDO MULTADOS POR JUZGADORES.